

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la Señora Juez, el presente memorial, en el que solicita el demandado se brinde información de su proceso y se realice el desembargo del predio teniendo las razones expuestas en el escrito de excepciones. Sírvasse Proveer.

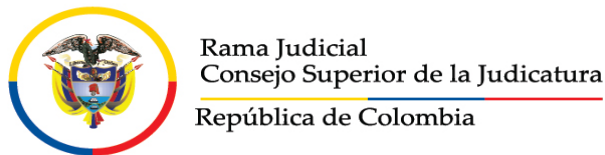
Es de advertir, que este Despacho dando cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo PCSJA20-11581 del Consejo Superior de la Judicatura, profiere la presente providencia bajo la modalidad de "Trabajo en Casa". De igual se advierte que las firmas de la presente providencia se realizaron de manera escaneada en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

Ginebra Valle, 14 de septiembre de 2020.


LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONDOMINIO CAMPESTRE SAN FELIPE
DEMANDADO: OSCAR GERARD TORRES TRUJILLO
RADICACION: 763064089001-2019-00482-00

AUTO SUSTANCIACION No. 228



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ginebra Valle, catorce (14) de septiembre del año dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, el Despacho no accede a la petición elevada por el apoderado del demandado en el sentido de levantar el embargo del inmueble, teniendo en cuenta que el presente proceso se encuentra en trámite, en donde el demandado presento unas excepciones de fondo que denomino pago total, por lo que la solicitud se resolverá al momento de decidir de fondo este asunto.

En consecuencia el Juzgado,

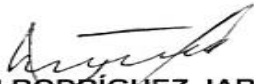
DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR al expediente el presente escrito.

SEGUNDO: No acceder a la petición elevada por el apoderado del demandado, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

La firma de la presente providencia se realiza de manera digital en los términos del artículo 11 del decreto 491 del 28 de marzo de 2020.

NOTIFÍQUESE



MARIA DEL CARMEN RODRÍGUEZ JARAMILLO

Juez

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL GINEBRA VALLE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

El auto anterior se notificó por Estado No. 080 de hoy **15 de septiembre de 2.020**, siendo las 7:00 A.M.



LUZ EUGENIA VILLEGAS RODRIGUEZ
Secretaria